



Reconocimiento de
firma para salir
al extranjero

Ministerio de Educación y Cultura
Dirección General de Coordinación y de la Alta Inspección
Subdirección General de la Inspección de Educación

PASEO DEL PRADO, 28
28014 MADRID

Nº REGISTRO	FECHA	Nº PÁGINA
	27-6-97	1

DESTINO: DIRECCIÓN PROVINCIAL - SUBDIRECCIÓN TERRITORIAL	TELEFAX
A LA ATENCIÓN DE: - ILMO. SR. DIRECTOR PROVINCIAL - ILMO. SR. SUBDIRECTOR TERRITORIAL	
REMITENTE: SUBDIRECTOR GENERAL DE LA INSPECCIÓN DE EDUCACIÓN	TELEFAX 420.37.27

ASUNTO: Con excesiva frecuencia se reciben en esta Subdirección General a padres de alumnos escolarizados en centros que imparten Educación Primaria o E.G.B., que desean que sus hijos continúen estudios en el extranjero, solicitando se reconozcan las firmas ológrafas de Directores, Secretarios o Tutores que figuran en los documentos académicos de los citados centros, para que posteriormente la firma sea reconocida por la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, en cumplimiento de lo que se determina en la O.M. de 16 de Abril de 1.990, sobre legalización de documentos académicos españoles que han de surtir efectos en el extranjero (BOE del 19 de Abril).

A este respecto, le recuerdo que el correcto reconocimiento de las firmas de los citados responsables de los centros, previo a la presentación de los documentos en la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, debe efectuarse por los inspectores de educación de la Dirección Provincial o Subdirección Territorial en la que estén ubicados los centros.

Lo ruego que traslade esta información a los inspectores de educación, a fin de que los centros educativos de los que son responsables lo pongan en conocimiento de los padres de alumnos interesados en este procedimiento, con objeto de evitarles trastornos innecesarios.

Lo que traslado a los efectos oportunos.

(Para consultar sobre la recepción de este telefax, diríjase al tel. 5065582)



Transmitase

[Handwritten signature]

